

RESOLUCIÓN N° 1045
11 OCT 2023

“Por medio de la cual se ordena hacer efectivo unos incentivos no pecuniarios reconocidos en las Resoluciones 0647 y 0667 de 2023”

El Director Administrativo de Talento humano, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos ley 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015, los Acuerdos Municipales 87 y 88 de 2018, la Resolución 150 y 932 de 2021 y las Resoluciones 0647 y 0667 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante Resolución 932 de 2021 adoptó el Sistema de Estímulos con el fin otorgar reconocimiento por el buen desempeño a los empleados de carrera, los cuales se encuentran definidos en el artículo 18. Incentivos No Pecuniarios y se compone de los siguientes eventos:

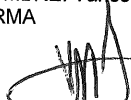
- Beca para educación formal, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
- Participación en proyectos especiales
- Publicación de una obra (libro, separata, cartilla) que esté relacionada con el quehacer institucional. Dicha publicación podrá hacerse en medios de circulación local y/o nacional, ediciones de imprenta o medio digital.
- Programa de turismo social, el cual incluye hasta cinco (5) días hábiles de descanso remunerado.
- Preferencia para acceder al crédito de vivienda que se otorga por medio del Programa de Vivienda Institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente que regula dicho programa.

Que el Comité de Bienestar y Motivación No. 5 en sesión del 16 de junio de 2023, definió los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, mejores empleados de cada nivel jerárquico de la Contraloría Distrital de Medellín, con ajuste a la normativa constitucional y legal, según dispone el artículo 2.2.10.9 del decreto 1083 de 2015, y de acuerdo con los recursos presupuestales dispuestos para tal fin.

En dicha sesión se determinó otorgar por concepto de incentivos no pecuniarios para la vigencia 2023, el equivalente a veinte (20) SMMLV para el mejor empleado de carrera de la entidad, los mejores empleados de cada nivel jerárquico; los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Mejor empleado: ocho (8) SMMLV.

Mejores empleados de cada nivel jerárquico: seis (6) SMMLV

ELABORÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Vanessa Monsalve Jiménez FIRMA 	REVISÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Alejandra Vélez Raigosa FIRMA 	APROBÓ: Director de Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA 
---	---	--

RESOLUCIÓN N° 1045
11 OCT 2023

Que por medio de la Resoluciones 0647 del 23 de junio de 2023 y 0667 del 05 de julio de 2023, se hizo el reconocimiento a los mejores empleados de cada nivel jerárquico y se eligió al mejor empleado de carrera administrativa de la Contraloría Distrital de Medellín de la vigencia 2023, así: JORGE IVAN HERRERA CORRALES del Nivel Asistencial, CC 71.616.177, ELIZABETH MONTOYA DÍAZ del Nivel Profesional, CC 42.828.286, JORGE ALEXANDER GONZÁLEZ MARIN del Nivel Técnico, CC 70.906.395.

Que mediante memorando radicado 202300009499, el servidor JORGE IVAN HERRERA CORRALES, del Nivel Asistencial, con cédula 71.616.177, solicita el reconocimiento como mejor empleado de la entidad, optando por el incentivo no pecuniario para lo cual anexa las facturas electrónica de venta canceladas:

- **VIAJES EXITO**, factura de venta electrónica N° 8160-1186449, por concepto de Plan turístico, Hotel Internacional Bluebay Grand Esmeralda, Plan Amerwind DMCC, por valor de \$1.876.700.
- **WINGO**, compra de tiquetes aéreos Medellín-Cancún, Cancún- Medellín, factura UQ7ZSC, por valor de \$2.301.246.
- **DESPEGAR**, plan turístico internacional, factura de venta FV-7173090, por valor de \$5.745.934.
- **HOSTERIA ALCATRAZ**, Alojamiento nacional, factura de venta N° FEHA 2825, por valor de \$1.408.000.

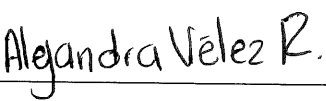
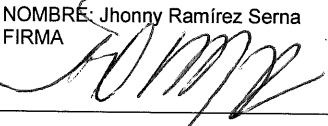
Que mediante Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el Presidente de la República fijó el salario mínimo mensual para el año 2023 en UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000 M/cte.) y, por lo tanto, el siguiente es el valor al que asciende el incentivo no pecuniario reconocido por las Resoluciones 0647 del 23 de junio de 2023 y 0667 del 05 de julio de 2023:

Mejor empleado de la entidad, seis (8) SMMLV: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.280.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Pago. Ordenar el siguiente pago con cargo al rubro 2110103020 “Estímulos a empleados del Estado”, con el fin de hacer efectivo el incentivo no pecuniario seleccionado por el señor JORGE IVAN HERRERA CORRALES, con cédula 71.616.177, quien fue reconocido como mejor empleado de la Entidad mediante Resoluciones 0647 del 23 de junio de 2023 y 0667 del 05 de julio de 2023, por valor de seis (8) SMMLV: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.280.000), distribuido así:

ELABORÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Vanessa Monsalve Jiménez FIRMA 	REVISÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Alejandra Vélez Raigosa FIRMA 	APROBÓ: Director de Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA 
---	---	--

RESOLUCIÓN N° 1045
11 OCT 2023

Por concepto de Programa de turismo social: Consignar el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.280.000) a nombre de JORGE IVAN HERRERA CORRALES, con cédula 71.616.177 en la cuenta de ahorros Bancolombia número 014-756576-47 para el disfrute de un paquete de turismo.

Artículo 2. Copias. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros para realizar el pago correspondiente.

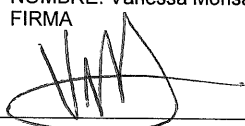
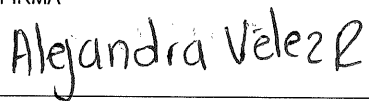
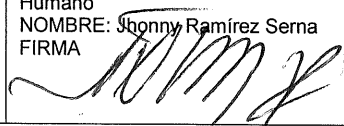
CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **11 OCT 2023**



JHONNY RAMIREZ SERNA

Director Administrativo de Talento Humano

ELABORÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Vanessa Monsalve Jiménez FIRMA 	REVISÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Alejandra Vélez Raigosa FIRMA 	APROBÓ: Director de Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramirez Serna FIRMA 
--	--	---

3